

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

De conformidad con las disposiciones vigentes sobre el Trafamamiento Sanitario Obligatorio contra carbunco bacteridiano en las especies ovina, caprina y bovina, la adquisición y suministro de los productos inmunizantes necesarios para llevarlo a cabo se realizarán por la Dirección General de Ganadería, a través de su Sección 4.ª, solamente para las provincias en que se ha autorizado dicho tratamiento, y dentro de ellas, únicamente para los términos municipales en que se realiza, por haberlo así aprobado las respectivas Juntas locales de Fomento Pecuuario.

La venta y adquisición de dichos productos inmunizantes en los demás términos municipales, así como los de cualesquiera contra otras enfermedades en todo el territorio nacional, son totalmente libres, siendo su aplicación obligatoriamente hecha por un veterinario, pudiendo los ganaderos o veterinarios hacer los pedidos a las Entidades que los preparan sin necesidad de cumplir ningún requisito.

Lo que se hace público en este periódico oficial, rogando a los señores Alcaldes den cuenta de la misma a los Inspectores municipales Veterinarios de sus localidades respectivas.

Madrid, 14 de junio de 1944.—El Jefe del Servicio (firmado).

(G. C.—2.207)

Desarrollada la viruela en el ganado ovino de doña Rosario Saldaña, de Daganzo, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, declara oficialmente dicha enfermedad.

Dicho ganado se encuentra aislado en el lugar denominado «La Picaza», que se considera zona infecta, y como sospechosa, todo el término municipal.

Para la más rápida extinción de la enfermedad se cumplirán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 234 y 236 de dicho Reglamento, en relación con los preceptos y disposiciones del Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de junio de 1944.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—2.208)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Regiones Devastadas

Adoptada por el Estado la localidad de Aravaca (provincia de Madrid), a virtud de Decreto de 7 de octubre de 1939, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, según lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre del mismo año, y previa la aprobación del correspondiente proyecto por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la expropiación y ocupación de los siguientes inmuebles:

Casa en el pueblo de Aravaca, en la calle de la Fragua, número 4; calle de la Fragua, número 2; calle Alta de la Iglesia, número 3; calle Alta de la Iglesia, número 5; calle del Marqués de Camarines, número 3; calle Baja de la Iglesia, número 8; calle Baja de la Iglesia, número 6; calle de Pérez de Victoria, número 7; plaza de la Iglesia, número 7, y calle Alta de la Iglesia, número 7.

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General, aparecen como interesados en los referidos inmuebles: Doña Juana del Alamo Bernardos, doña Sofía Carrero Machuca, don Antonio Carrero Machuca, doña Isabel Nombela Bustos, don Joaquín Reyes López, doña Martina de Ubeda y Mono, don Ildefonso Díaz Yuste y doña Matilde Pombo, Juzgados de primera instancia de Buenavista y Navalcarnero, doña Calixta Húmera y Burgos, Concejo de Aravaca, don Juan Pérez, don Nicolás Quintana, el Estado, don Manuel Torijo Igarés, doña Nicolasa Frey Contreras, don Juan Rodríguez Esteban, doña Encarnación Cimarras Martín y doña Apolonia Frey Contreras.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y llevar a cabo la construcción de «Manzanas 18 y 19», se hace público dicho acuerdo, así como que el día 27 de los corrientes y sucesivos, a las dieciséis horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la precitada Ley, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en dos

diarios de Madrid, fijándose en el tablón de anuncios de esta Dirección para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios, todos a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial, correspondiente al primer trimestre del año en curso o del año precedente.

Madrid, 6 de junio de 1944.—El Director general (firmado).

(G. C.—2.206) (O.—6.264)

Jefatura de Transmisiones del Ejército

COMISION DE COMPRAS

Anuncio de concurso

El día 28 del corriente, a las once horas, se celebrará en los locales que ocupa la Jefatura de Transmisiones del Ejército, en la calle de Amaniel, número 39, de esta capital, el acto del concurso para la adquisición de «Linternas de Señales».

Los modelos y pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, estarán a disposición de los señores concursantes en la expresada Jefatura todos los días laborables, desde las nueve hasta las catorce horas.

Las proposiciones se admitirán en el momento del concurso.

Las muestras se recibirán en la Jefatura de Transmisiones hasta el día 26, a las catorce horas.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos del concursante), domiciliado en ..., con cédula personal de ... clase, núm. ..., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en los periódicos «Ya» e «Informaciones», de esta localidad, para la adquisición por concurso de «Linternas de Señales», y de los pliegos de condiciones, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento, a suministrar a los siguientes precios: ..., por cada unidad.

Se incluyen los siguientes documentos:

a) Carta de pago núm. ..., por pesetas ..., que justifican el depósito en la Caja General de Depósitos del 2 por 100 (dos por ciento), según la condición cuarta del pliego de condiciones económico-legales.

b) Cédula personal y pasaporte de extranjería.

c) Los demás documentos relacionados en las condiciones legales del pliego.

El que suscribe hace la declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter social que se encuentran vigentes.

(También indicará el postor los establecimientos nacionales de donde procedan sus productos.)

Madrid, ... de junio de 1944.

Madrid, 13 de junio de 1944.—El Coronel Presidente de la Comisión de Compras, Antonio Sánchez Rodríguez.

(G. C.—2.209) (O.—6.262)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Visto el expediente promovido por la S. A. «Mercantil Española», y en su nombre don Joaquín Vila Puig, en solicitud de autorización para instalar una industria de fábrica de carne de membrillo;

Resultando que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la industria de referencia está incluida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre del año 1939;

Considerando que de la información recogida resulta que existe instalada capacidad de producción para abastecer las necesidades del mercado y que la situación actual de abastecimiento de azúcar no permite trabajar normalmente a las mismas.

Por lo tanto,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Denegar la autorización solicitada por la S. A. «Mercantil Española» para instalar una industria de fábrica de carne de membrillo en la calle García Morato, núm. 7, de esta capital (Puente de Vallecas).

Contra esta resolución cabe al interesado recurso de alzada ante el ilus-

trísimo señor Director General de Industria, debiendo interponerse en el plazo de quince días, seguidamente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe.
(G. C.—2.205) (O.—6.261)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

De conformidad con la propuesta formulada por los Gremios Fiscales de Restaurantes (1.ª, 5.ª, 16), Económicos y

Tabernas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3.º de la norma 2.ª de la Orden ministerial de 30 de junio de 1943, esta Tesorería presta su conformidad al nombramiento de don Manuel Marín Muñilla para el cobro y tramitación de los expedientes de apremio de las cuotas concertadas por el impuesto de Consumos de lujo (antiguo subsidio), quien deberá ajustarse a los preceptos determinados por el vigente Estatuto de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que por las Autoridades se le presten los auxilios necesarios en el desempeño de su función.

Madrid, 14 de junio de 1944.—El Tesorero de Hacienda, Victor G.ª Jalón.
(G. C.—2.186)

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE MAYO DE 1944

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Aborto contagioso	Chinchón	Aranjuez	Bovina	12				12
Agalaxia contagiosa	Colmenar Viejo	Colmenar Viejo	Ovina	11	40	30		21
Idem	Chinchón	Chinchón	Idem		42			42
Idem	Idem	Idem	Caprina		4			4
Idem	Idem	Valdelaguna	Ovina		74	72		2
Idem	Idem	Idem	Caprina		14	12		2
Carbonco bacteriano	Colmenar Viejo	Chamartín de la Rosa	Bovina		21		3	
Fiebre aftosa	Getafe	Ciempozuelos	Idem	20		20		
Idem	Idem	Idem	Ovina	42		42		
Idem	Madrid	Madrid	Bovina	22				22
Idem	S. L. del Escorial	El Pardo	Idem		20	12		8
Idem	Idem	Idem	Ovina		10	8		2
Idem	Idem	Idem	Caprina		6	3		3
Idem	Idem	Idem	Porcina		3	3		
Idem	Getafe	Titulcia	Bovina	24		24		
Idem	Idem	Idem	Ovina	6		6		
Idem	Alcalá de Henares	Valdetorres	Bovina	10		10		
Idem	Idem	Villar del Olmo	Ovina	51				51
Idem	Idem	Idem	Caprina	5				5
Rabia	Chinchón	Valdelaguna	Idem	20				20
Rabia	Madrid	Madrid	Canina			3		3
Viruela	Colmenar Viejo	Chamartín de la Rosa	Ovina		14			14

Madrid, 9 de junio de 1944.—El Jefe del Servicio, Félix F. Turégano.
(G. C.—2.181)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

GARGANTA DE LOS MONTES

Se encuentra depositada en esta localidad una vaca negra, con cencerro; en la oreja izquierda, zarcillo, por abajo; con hierro en la llana derecha, al parecer D; como de unos cinco años. Otra novilla, retinta, bragada, como de unos cuatro años, con cría; la misma señal y marca que la anterior. Otra, suiza, blanca y negra, como de unos dos años, con horquilla en la oreja derecha y remisaco en la izquierda, con hierro, al parecer, una N.

Lo que se hace público por medio del presente, para que, el que acredite ser su dueño, pase a recogerlas y abonar los gastos ocasionados; y, transcurridos que sean treinta días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, se procederá a su venta, por medio de subasta.

Garganta de los Montes, a 10 de junio de 1944.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—2.201) (O.—6.263)

PARLA

Incluido en el alistamiento de esta Villa el mozo Sigfredo Rivero Guerrero, hijo de Jerónimo y Manuela, que nació en la misma el día 10 de febrero de 1924, e ig-

norando su actual paradero, como igualmente el de sus padres o familiares, por la presente se le cita y emplaza para que comparezca ante esta Alcaldía los días 11 y 18 del actual y hora de las ocho de su mañana, a los efectos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento del reemplazo de 1925 y clasificación de soldados, en la inteligencia de que si no comparece, será declarado presunto prófugo.

Parla, 7 de junio de 1944.—El Alcalde, F. López Sáez.
(G. C.—2.199) (X.—5.941)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don José Suárez Collar se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdos del Ayuntamiento de Madrid relativos a escalafón y percepción de haberes del recurrente. (Secretaría del señor Corujo; núm. 37, de 1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, a 12 de mayo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.
(G. C.—2.042)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Emilio Campi Pastor se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdos del Ayuntamiento de Madrid relativos a escalafón y percepción de haberes del recurrente. (Secretaría del señor Corujo; núm. 38, de 1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, a 12 de mayo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.
(G. C.—2.041)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Pablo González Pérez se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdos del Ayuntamiento de Madrid relativos a escalafón y percepción de haberes del recurrente. (Secretaría del señor Corujo; núm. 40, de 1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, a 12 de mayo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.
(G. C.—2.040)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Ricardo Bueno Ardua se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdos del Ayuntamiento de Madrid relativos a escalafón y percepción de haberes del recurrente. (Secretaría del señor Corujo; núm. 21, de 1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, a 12 de mayo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.
(G. C.—2.039)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador señor Alonso Serna, en representación del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de Madrid, fecha 12 de febrero de 1943, en reclamación entablada por don Tomás Calle Ugena, sobre exacción del arbitrio sobre solares sin edificar, en cuanto afecta al de la propiedad del mismo, sito en la mencionada Villa, entre los kilómetros 6 y 8 de la carretera de Francia. (Secretaría del señor Corujo; número 20, de 1943.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 3 de junio de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.
(G. C.—2.036)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, por providencia de trece de mayo último acordó admitir la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada a nombre de don Tomás Robrego Pascual y su esposa doña Pilar Astudillo Fernández Marcote, contra doña Carmen García Milano y el Ministerio Fiscal, sobre privación de patria potestad, y acordó también emplazar, como se emplazó, por medio de edictos, a la demandada; y no habiendo comparecido en autos dentro

del término señalado, por otra providencia de este día ha acordado se la haga un segundo emplazamiento en igual forma que el anterior, señalándola el término de cinco días para que comparezca en autos y se persone en forma, previniéndola que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría para su entrega, tan luego comparezca, y que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento a la demandada, expido la presente en Madrid, a trece de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Manuel Comellas
(A.—3.099)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Lorenzo Bernabé Aveléiras, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este dicho Juzgado, y a instancia del Procurador don Federico Pajares Beotas, en nombre y representación de Juan Sanjuán Sanz, se tramita expediente para acreditar el dominio de la finca que a continuación se expresa:

«Parcela de terreno o solar en término municipal de Pozuelo de Alarcón, en la colonia de «La Cabaña», Quinta del Carmen, al camino de la Carrera; su extensión, tres mil ochocientos treinta y siete metros cuadrados y un decímetros cuadrados, equivalentes a cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho pies cuadrados. Linda: por su frente, o Este, con la cañada de la Carrera y con finca de Eloy Gómez Ballester, Vicente Arias y Juana Colón Tirado; derecha, entrando, o Norte, con finca de José Romero Gómez; izquierda, o Sur, con finca de Joaquín López, y espalda, u Oeste, con la calle número ocho de dicha Colonia. Dentro de esta finca existe un edificio, destinado a industria, compuesto de planta de semisótano, bajo, primero y ático, levantado a expensas de doña Herminia Cubas Tartato, sobre el primero de los solares agrupados, el cual edificio ocupa unos dos mil ochocientos pies cuadrados, estando el resto dedicada a jardín y patio.»

Esta finca la adquirió don Juan Sanjuán Sanz, de doña Adoración García y Marín, fallecida, por venta, el quince de enero de mil novecientos treinta y ocho, mediante documento público, apareciendo ser los causahabientes de dicha señora sus hermanos de doble vínculo don Andrés, doña Petra y doña María García Marín.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, a fin de que, dentro del término de ciento ochenta días, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar su derecho. Y se cita igualmente a los causahabientes de doña Adoración García y Marín, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado a manifestar si están conformes con la solicitud deducida por el recurrente para inscribir el dominio de la finca, o, en otro caso, hagan uso de su derecho en el término legal de ciento ochenta días.

